se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidte por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alcde Presidente.

José Luis de Urcamuro

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Orozco á ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Luis de Urcamuro los Sres Dn. Luis Sánchez Pro Síndico Pro grae Dn. José Ramon de Zumalaba y Dn. Franco Echenique Regidores Dn. Antonio Maria de Eguia Diputado del Comun Dn. Juan Bautista Olascoaga y D. Agustin de Arrinburu Diputados de Villa y el Síndico personero Dn. Miglt. Ygo de Arrieta que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion y leida y aprobada la acta anterior se pasó á tratar de los asuntos Ligos

Se dió conocimto al Congreso de una comunicacion del Sr. Director de la Empresa del Camino de la Reina Cristina incluyendo copia de otro acuerdo que hizo esta Villa relativamte á la imposicion de los arbitrios destinados á cubrir las obligaciones de dicha Empresa y resultando de ellos que ni le conviene al Ayuntamto grial prestar tratar de un asunto tan grave y trascendental ni se halla la mayoria del Ayuntamto facultativo para adoptar aquellas disposiciones, y que en ellos tiempos se fija la atencion de los individuos arbitrios acordó el Congreso comunicar al Síndico Pro grial pa que al tiempo del vencimto de ellos cuya ocasion esta anunciada para la tarde del dia de hoy, proteste á nombre á nombre de esta Corporacion y su representada pidiendo testimonio del Secretario para los efectos oportunos á fin de que la Villa pueda en lo sucesivo adoptar sus resoluciones y llevar á cabo el pensamto que tiene concebido de que se hizo merito en Sesion de ocho de Novbre último.

En seguida se dió cuenta de un memorial de Dn. Manuel Barrenechea Arando en que expone en nombre del Sr. Conde del Valle que habiendose quemado una gran parte de la Caseria de Ugarte de esta jurisdiccion propia del último la cual se halla inscrita en el Libro de incendios de casas quemadas desea que el Ayuntamto adopte las dispo-

siciones que sean del caso para que pueda hacer la Mandacion del Ar-bitrio ó contribucion establecida en la Hermandad. Enterado el Congreso y con presencia de lo que dispone el Libro de su Ciudad, acordó nombrar al Prbto D.n José Ramon de Zumalabe para que ejecute la tasacion de los daños causados por el incendio, cuyo pronto conocimiento es indispensable para fijar la cantidad con que ha de contribuir cada propietario inscrito en otra Hermandad.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde presid.te por sí y por los demas señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alte. Presidente
José Luis de
Urangua

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Segura á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Urangua los Señores D.n Luis Saralegui Teniente Síndico Gral D.n José Ramon de Zumalabe, D.n Franc.co Elorriaga, y D. José de Iguren Alday Regidores, D.n Juan Olaeta Ormaechea D.n José Manuel Echeverri y D.n Agustin Zumaburu Diputados de Oficio, y el Síndico Procurador D.n Mig.l Ag.n de Arriola que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y leida y aprobada el acta anter.r se pasó á tratar de los puntos Sig.tes

Habiendo comparecido previa citacion que al efecto se les hizo, los Mayordomos de Propios y arbitrios de esta villa para el año proximo venidero y Mayordomo presente tambien el Señor Oficial D.n Martin de Mendiguren se procedió á la lectura de las Cuentas respectivas de Administracion los cuales habiendolas encontrado correctam.te conformes con las condiciones leidas al tiempo de los Remates fueron aprobadas por el Congreso y en seguida firmadas por los Señores concurrentes de union con los Mayordomos de cada uno de los Ramos y sus fiadores.

Seguida.te se dió cuenta de un memorial de D.n Juan José de Mendalde Organista de la Parroquia de San Pedro de esta villa en el que solicita el pago de la Asignacion de veinte y cuatro Duc.s que anteriorm.te